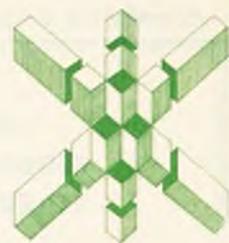


FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA

Cuesta del Alcázar, 6  
Teléfonos 22 87 09/10  
TOLEDO



AGOSTO Y  
SEPTIEMBRE 1984

### LA FERIA, EL CAMPO Y LOS IMPUESTOS

Mirado con el cristal de la cultura y el -- folklore, lo que los políticos siguen empe-- ñados en llamar FARCAMA-84, la verdad no -- queda mal. La Capital de Castilla-La Mancha se beneficia con estos o parecidos certáme-- nes y por ende, los ciudadanos de Toledo te-- nemos un motivo más para matar el tedio de las horas libres.

Visto con ese otro cristal, el económico, y con el diccionario en la mano, la Feria de Artesanía debería de ser la exposición de -- productos artesanales, base de contratos de venta. Por consiguiente La Feria Regional de Artesanía de Castilla-La Mancha una vez más y con la premura que se ha organizado no tendrá el alcance y la dimensión deseada. N -- Nos queda el consuelo de que en los próxi-- mos 4 años seguirá montándose en el mismo -- recinto, y que con la antelación suficiente puede haber propaganda de FARCAMA-85, es de -- cir la próxima, en todas las Embajadas que España mantiene en el extranjero así como en las Cámaras de Comercio Internacionales, Agencias de Viajes y lo que es mejor, en los despachos de los gerentes de las grandes -- compañías que comercializan estos productos.

====\*\*\*====

El convenio del campo se arbitró y como -- siempre el árbitro por temor a la rebelión favoreció a la mayoría, aunque a la larga sea contraproducente. Ni la cosecha ha sido la del siglo, ni las empresas agrarias atra-- viesan buen momento, antes por el contrario, su nivel de endeudamiento sigue creciendo. Ahí están las solicitudes de créditos y las moratorias para demostrarlo.

En cereales, el año aunque bueno, no com-- pensa de las malas campañas pasadas; en uva por debajo de las medias de producción; en aceituna, no se sabe, aun queda mucho tiem-- po para predecir nada, pero de lo que no ca-- be duda es que la normativa del vino y del aceite en nada favorecen al agricultor.

ASOCIACION PROVINCIAL DE  
EMPRESARIOS  
MADERA Y CORCHO  
CUESTA DEL ALCAZAR, 6  
TOLEDO

Arbitrar para evitar conflictos nos parece bue -- no, siempre que exista una justa paridad en -- los resultados. Lo que ya no nos parece normal es arbitrar, bajo la intimidación y la presión de una huelga amenazante.

====\*\*\*====

El apetito que algunos Ayuntamientos de nues-- tra Provincia vienen teniendo, es insaciable. Puede ser síntoma de una grave enfermedad, la mala gestión y la ineficacia en el control de los gastos.

La tenia no para de crecer, aunque los incre-- mentos en las tasas y en los impuestos sean -- cuantiosos estos resultan insuficientes y -- el nivel del déficit sigue creciendo.

Que no se nos diga que podría haberse implanta -- do el recargo en la Renta porque esto no es -- tan facil, aunque quizás sea posible. Que sí, que por un principio de equidad debe pagar más el que más tiene, siempre que existan compensa -- ciones que le permitan ingresos por lo que tie -- ne. Para que esto se produjera la población to -- ledana en pocos años debería haberse doblado.

Los censos y las estadísticas nos demues-- tran que no ha sido así. ¿Cómo se puede reclasi -- ficar una calle si no se tiene en cuenta esto -- que es tan elemental?. El número de visitantes permanece fijo y estos y aquellos, es decir -- los visitantes y la población cada vez son más pobres. Lo que sí está demostrado es que la de -- manda ha caído y el paro aumenta.

Dentro de poco se negociará un convenio, el de -- comercio; tomen nota partidos con correas tra-- pezoidales y eso... transmitan a sus centrales que dejen al comercio la libertad de abrir y cerrar sin aumentar las horas, con el único ob -- jeto de captar clientes que compren fuera aún -- viviendo en Toledo. A los otros que no disponen de correas, que informan aunque tarde, anoten que la información sea a su debido tiempo -- porque dejar consumir los hechos para criticar después quema tanto a los unos como a los otros y nos perjudica a todos.

**SERVICIOS QUE LA  
FEDERACION EMPRESARIAL  
TOLEDANA PRESTA A SUS  
ASOCIADOS**

HORARIO DE OFICINA

Cuesta del Alcazar, 6.- Toledo  
Teléfonos: 228709 y 228710  
De lunes a viernes:  
de 9 a 2 y de 4 a 10  
Sabados: De 9 a 1,30  
ASESORIAS: Diario de  
lunes a viernes, de 4,30-7,30

ASESORIA JURIDICO LABORAL

Convenios Colectivos, Conflictos  
y Expedientes de Crisis  
Asistencia I.M.A.C.  
Defensa en Magistratura  
Consultorio Laboral

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Impuestos sobre Sociedades  
Impuesto sobre Tráfico de  
Empresas, Lujo y Especiales  
Consultas a la Administración  
Licencias Fiscales  
Asesoría Contable  
Distintos Aspectos sobre la  
Constitución de Sociedades  
Comunidad de Bienes, etc.

ASESORIA TECNOLOGICA

proyectos e Innovaciones e  
Industriales  
Información y Estudios

FORMACION

Exportación  
Cursos de Formación Empresarial  
Seminarios, Charlas-Coloquios

PRESENCIA ACTIVA ANTE

La Administración  
Administración Local  
Centrales Sindicales  
Opinión Pública  
Otras Organizaciones Empresariales.  
Banca e Instituciones Financieras.  
Sociedad de garantía Recíproca.

**ASOCIACIONES INTEGRADAS:** Act. Diver-  
sas, Alm. Cereales, Almazareros, Ali-  
mentación, Avicultores, Comercio, C.  
Artesanía, Construcción, Fab. Pan, Es-  
taciones de Servicio, Ganaderos de  
Porcino, Harina, Hostelería, Instala-  
dores Eléctricos, Joyeros, Mazapa-  
nes, Madrea, Metal, Tejas y Ladrillos  
Textil y Vinos.

INDICE DE DISPOSICIONES BOLETINES

B.O.E. 4/8/84.- Desempleo. Protección  
Ley 31/1984, de 2 de agosto, de pro-  
tección por desempleo, por la que se  
modifica el título II de la Ley 51/  
1980 de 8 de octubre.

B.O.E. 4/8/84.- Estatuto de los Tra-  
bajadores.- Ley 32/84 de 2 de agosto  
sobre modificación de determinados -  
artículos de la Ley 8/80 de 10 de -  
marzo, del Estatuto de los Trabajado  
res.

B.O.E. 4/8/84.- Impuesto sobre Socie-  
dades.- Resolución de la Dirección -  
General de Tributos por la que se -  
aprueba el modelo de pago a cuenta -  
del Impuesto sobre Sociedades, a rea-  
lizar por los grupos de sociedades -  
acogidas al régimen de tributación -  
sobre el beneficio consolidado.

B.O.E. 8/8/84.- Reglamentación Técni-  
co-Sanitaria.- Corrección de errores  
del R.D. 1286/84, por el que se --  
aprueba la Reglamentación Técnico-  
Sanitaria para la elaboración, circu-  
lación y comercio de harinas y sémo-  
las de trigo y otros productos de -  
molienda para consumo humano.

B.O.E. 9/8/84.- Campaña lechera 84/85  
Real Decreto 1497/84, por el que se es-  
tablecen las normas de regulación de  
la campaña lechera 1.984/85.

B.O.E. 10/8/84.- Reglamentación técni-  
co-sanitaria.- Resolución de 27 de ju-  
lio por la que se modifica la lista po-  
sitiva de aditivos autorizados para  
la elaboración de pan y panes especia-  
les.

B.O.E. 18/8/84.- Campaña de cereales  
1.984/85.- Corrección de errores de  
la Resolución 13 de junio, por la -  
que se establece la normativa sobre  
certificados de depósito, para la -  
campaña de comercialización de cerea-  
les 1.984/85.

B.O.E. 31/8/84.- Campaña vinico-al-  
coholera.- Real Decreto 1537/84 por -  
el que se regula la campaña vinico-  
alcoholera 1.984/85.

B.O.E. 13/9/84.- Zonas de preferente  
localización industrial agraria.-  
R.D. 166/84 por el que se prorroga -  
el plazo para solicitar los benefi-  
cios de zona de preferente localiza-  
ción industrial agroalimentaria.

## FISCAL

### PAGO DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

La Resolución de la Dirección General de Tributos, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 186, aprueba el modelo del pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades a realizar por los grupos de Sociedades acogidas al régimen de tributación sobre el beneficio consolidado.

El nuevo modelo de declaración, deberá ser utilizado obligatoriamente y dicho pago a cuenta, deberá ser por el 20% de la cuota a ingresar, correspondiente al ejercicio inmediato precedente.

El plazo de presentación de la declaración e ingreso simultáneo de la liquidación a cuenta, será el comprendido entre los días 1 y 31 del mes de octubre de 1.984.

### PAGOS DE LICENCIA FISCAL

El día 17 de septiembre comenzó el plazo para el pago en periodo voluntario de los recibos de Licencia Fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales.

Este plazo para el pago voluntario finaliza el día 15 del próximo mes de noviembre.

### DESGRAVACION FISCAL A LA EXPORTACION

La Administración se apoyará en los artículos 10 y 11 del Decreto 1255/70, por el que se regula la desgravación fiscal a la exportación, para dejar de pagar las cantidades que les corresponden por desgravación fiscal a aquellos exportadores que no esten al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias (incluidos los precedentes del Impuesto de Sociedades o retenciones a cuenta del I.R.P.F.)

### OTRAS NOTICIAS

La CEOE ha impugnado el Real Decreto 825/1984, por el que se capacita a los Ayuntamientos para imponer recargos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La CEOE entiende que el citado Real Decreto es nulo de pleno derecho, ya que la Ley de Régimen Jurídico, establece que la Administración no puede dictar normas contrarias a las leyes, y el Real Decreto antes citado vulnera una ley aprobada tres años antes y que aún está vigente.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) comenzará a aplicarse en España a partir del año 1.985 de forma progresiva.

### ORDENANZAS MUNICIPALES

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, aprobó el pasado día 22 de septiembre, las Ordenanzas Municipales que regirán a partir de enero de 1.985.

Existe una especial inquietud en el sector empresarial de la Capital, debido al espectacular incremento experimentado por las mismas, lo que añadirá nuevas dificultades a la actividad empresarial en general. A este fin, el jueves día 4 de octubre se mantendrá una reunión en nuestro Salón de Actos, con el Grupo Popular del Ayuntamiento.

## COYUNTURA ECONOMICA

### IPC DE JULIO

El Índice de Precios al Consumo (IPC) subió el pasado mes de Julio un 1,5%, que lo sitúa de enero a julio en un 6,1%.

Brevemente comentar que, si no se consiguen las previsiones del Gobierno acerca del IPC (en torno al 8%) se van a producir varias revisiones pactadas en los convenios colectivos, lo que supondrá un grave inconveniente para gran parte de las empresas toledanas.

### OCUPACION HOTELERA

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, el grado de ocupación hotelera en nuestra Provincia, el pasado mes de abril fué del 38,37%. En este mes pernoctaron 33.626 personas, de las que 10.465 eran extranjeras.

### LA BANCA DEJARA DE PAGAR INTERESES EN ESPECIE

Recientemente se ha logrado un acuerdo entre la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y la Asociación Española de la Banca Privada (AEB) sobre la remuneración de intereses en especie.

Según este acuerdo, la Banca dejará de efectuar pagos en especie por los depósitos de los clientes a partir del mes de noviembre.

Este acuerdo se ha conseguido en base a las protestas realizadas por los comerciantes ante lo que consideraban un agravio.

Igualmente CEPYME está negociando con las Cajas de Ahorro un acuerdo tendente a conseguir un compromiso similar al anterior.

### EL BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL EN TOLEDO

Como veníamos anunciando a nuestros asociados, existía la promesa del Banco de Crédito Industrial, de instalar una sucursal en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Esta oficina ya está abierta al público desde el pasado día 14 de septiembre, fecha en que se realizó la apertura oficial y ha fijado su sede en la calle Barrio Bey, nº 9, 2º piso.

Al frente de la sucursal y como Director de la misma, está D. Julio César Bonmatí Galvañ.

### CREDITOS SUBVENCIONADOS

Los sectores, industrial, turístico, de servicios y agroalimentario son los destinatarios de los créditos subvencionados a pequeñas y medianas empresas del ICO, de los cuales están exceptuadas las empresas en reconversión. Estos créditos tienen un coste para el prestatario del 13,5%, con una subvención de 3,5 puntos y un plazo de 3 a 6 años. Cubren hasta el 75% de la inversión y vienen a complementar las propias líneas del Banco de Crédito Agrícola y el Banco de Crédito Industrial.

## LABORAL

### DATOS DEL PARO PROVINCIAL

Según datos publicados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) - el paro registrado durante el pasado mes de agosto, ascendió a -- 24.151 personas.

Por sectores, el mayor índice de paro se registraba en la Construcción (7.158 parados), seguido de la industria (6.388 parados) y de los trabajadores que demandan su primer empleo (4.917).

El índice de desempleo sobre la población activa en nuestra Provincia es del 15.87%.

En el mes de julio, el índice de desempleo a nivel nacional se ha - situado en el 18,20%. En igual periodo de tiempo en la Comunidad - Económica Europea se ha alcanzado el 10.9% de desempleados sobre la población activa.

### NEGOCIACION COLECTIVA

CONVENIO DEL CAMPO.- Tras varias reuniones de la Mesa Negociadora y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, el Gobernador Civil de Toledo se autoproponió como árbitro para dictar un laudo.

Esta propuesta fué aceptada por todas las partes, mediante la firma del "Acta de compromiso arbitral".

Cuando aún no habían transcurrido veinticuatro horas de la firma - del Acta, se dió a conocer el Laudo, quedando fijados los salarios en los siguientes términos:

<u>ZONA A</u>				
<u>TRABAJADORES FIJOS</u>		<u>TRABAJADORES EVENTUALES</u>		
<u>Categorías</u>	<u>Salario/Día</u>	<u>Categorías</u>	<u>Salario</u>	<u>Semanal</u>
Tractoristas	1.374	Peón	8 horas 1.915	40 horas 9.575
Peón	1.278	Peón Bodega	2.400	12.000
Mayoral Pastores	1.494	Menores 16 a 18	1.740	8.700
Pastor y Vaquero	1.399	Tractorista	2.030	10.150
Guarda	1.278			
Capataz	1.329			
<u>ZONA B</u>				
<u>TRABAJADORES FIJOS</u>		<u>TRABAJADORES EVENTUALES</u>		
<u>Categorías</u>	<u>Salario/Día</u>	<u>Categorías</u>	<u>Salario</u>	<u>Sábados</u>
Tractoristas	1.236	Peón	7 horas 1.675	5 horas 1.197
Peón	1.168	Peón bodega	2.100	1.500
Mayoral pastores	1.339	Menores 16 a 18	1.522	1.087
Pastor y Vaquero	1.261	Tractoristas	1.776	1.269
Guarda	1.168			
Capataz	1.209			
JORNAL DIARIO DE VENDIMIADOR: ZONA A: En jornada semanal de 56 horas (8 horas trabajo efectivo) ..... 2.215 ZONA B: En jornada semanal de 49 horas (7 horas trabajo efectivo)..... 1.938				

### LEGISLACION LABORAL

La Ley 32/1984 de 2 de agosto, sobre modificación de determinados artículos de la Ley 8/1980, del Estatuto de los Trabajadores, introduce novedades que afectan, fundamentalmente, al mercado de - trabajo.

Respecto a las nuevas modalidades de contratación habrá que esperar al desarrollo reglamentario de estos preceptos, pues de ello dependerá la plena virtualidad y aplicación de estas medidas.

En cuanto a la extinción del contrato de trabajo, cabe decir que sigue inflexible y, por tanto, alejado de los módulos habituales - en la Comunidad Económica Europea (CEE), perjudicando el empleo - y la competitividad empresarial.

## ACTIVIDADES DE LA FEDERACION

### TARJETAS DE IDENTIFICACION

Próximamente recibirán todos nuestros asociados una tarjeta de identificación empresarial.

En ella figuran los teléfonos de las Organizaciones miembros de CEOE-CEPYME por si en algún momento les puede ser de utilidad.

Igualmente deberán presentar esta tarjeta para todas las consultas que efectúen a las Asesorías de nuestra Federación Empresarial.

### JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION EMPRESARIAL

El pasado día 20 celebramos la Junta Directiva de la Federación Empresarial. Se trataron temas de candente actualidad, entre los que hay que destacar, la rebaja de los tipos de interés para los créditos en 1,5% y la suspensión de las remuneraciones de intereses en especies a partir del mes de octubre, según el acuerdo firmado entre la Asociación Española de Banca (AEB) y la Confederación Española de pequeñas y medianas empresas (CEPYME).

Igualmente se expuso la conveniencia o no de participar en la IV edición de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha (FARCAMA) Según manifestaron varios miembros de la Junta Directiva, esta Feria perjudica al sector del comercio en general y al comercio de artesanía en particular, pues en las últimas ediciones se ha convertido en un mercadillo donde se vende de todo.

Se aprobó por unanimidad el calendario de Cursos y Conferencias para el último trimestre del año 1.984.

Respecto al Acuerdo Económico y Social (AES) se estudiaron los últimos acontecimientos y se vió que si en las próximas semanas no cambian los planteamientos, será muy difícil llegar a la firma del mismo.

### MUESTRA ARTESANAL DE OROPESA

El pasado día 10 de agosto, el Presidente de la Federación Empresarial Toledana, D. Francisco García Martín, asistió a la inauguración de la I Muestra Artesanal de la Campaña de Oropesa y Cuatro Villas, invitado por el asimismo Presidente de la Muestra, D. Sixto López Martín.

La Federación Empresarial Toledana formaba parte de la Comisión Organizadora y el fin de que se pretendía era potenciar a los pequeños y medianos empresarios artesanos de la Región, para que diesen a conocer sus obras y las de la Comarca a todos los visitantes.

¡Feliz idea! ésta de potenciar a los artesanos más débiles y esperamos que se siga celebrando en años sucesivos, para lo cual les brindamos nuestro apoyo y colaboración.

### CURSOS Y CHARLAS-COLOQUIOS

Según el calendario aprobado por la Junta Directiva de la Federación Empresarial, se van a seguir impartiendo, durante el cuarto trimestre del año, cursos de formación, por varios pueblos de nuestra Provincia, que tan favorable acogida tuvieron en el primer semestre.

Igualmente se van a seguir celebrando charlas-coloquios con temas de actualidad, fiscal, laboral, económico-financiero y referentes en general, al mundo de la empresa.

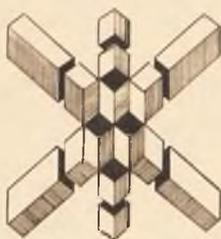
PROGRAMA DE CURSOS PARA EL 4º TRIMESTRE 1.984

CURSO	FECHA/HORARIO/PRECIO/LOCALIDAD/DIAS	PROGRAMA
CURSO INTENSIVO INFORMATICA BASICA, ANALISIS Y PROGRAMACION BASIC.	FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE OCTUBRE DIAS: DE LUNES A JUEVES, DE 19 A 21 HORAS PLAZAS: 20 PRECIO: 10.000.-ptas LOCALIDAD: TOLEDO	DESCRIPCION DEL ORDENADOR. FASES DE MECANIZACION DE UN PROCESO. SISTEMAS DE NUMERACION. ORGANIZACION DATOS EN EL ORDENADOR. ESTUDIO FICHEROS. QUE ES ANALISIS, PROGRAMAACION. CENTRO PROCESO DE DATOS. ORDINOGRAMAS LENGUAJE DE PROGRAMACION BASIC. PRACTICAS ORDENADOR.
CURSO INTENSIVO INFORMATICA BASICA, ANALISIS Y PROGRAMACION BASIC.	FECHA: 22 DE OCTUBRE AL 7 DE DICIEMBRE - DIAS: DE LUNES A JUEVES PLAZAS: 20 PRECIO: 15.000.-ptas. LOCALIDAD: TOLEDO HORA: DE 19 A 21 HORAS.	DESCRIPCION DEL ORDENADOR. FASES DE MECANIZACION DE UN PROCESO. SISTEMAS DE NUMERACION. ORGANIZACION DATOS EN EL ORDENADOR. ESTUDIO FICHEROS. QUE ES ANALISIS, PROGRAMACION Y EJECUCION. CENTRO PROCESO DE DATOS. ORDINOGRAMAS. LENGUAJE DE PROGRAMACION BASIC. PRACTICAS CON ORDENADOR
CURSO DE INFORMATICA BASICA	FECHA: 15 DE OCTUBRE A 2 DE NOVIEMBRE DIAS: DE LUNES A VIERNES, DE 19,30 a --- 21,30 HORAS. PLAZAS: 25. PRECIO: 5.000.-ptas LOCALIDAD: ILLESCAS	DESCRIPCION DEL ORDENADOR. FASES DE MECANIZACION DE UN PROCESO. SISTEMAS DE NUMERACION. ORGANIZACION DATOS EN EL ORDENADOR. ESTUDIO FICHEROS. QUE ES ANALISIS. PROGRAMAACION. CENTRO PROCESO DE DATOS.
CURSO DE INFORMATICA BASICA.	FECHA: 5 DE NOVIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DIAS: DE LUNES A VIERNES DE 7,30 A 9,30 H. PLAZAS: 25 PRECIO: 5.000.-ptas LOCALIDAD: TORRIJOS	DESCRIPCION DEL ORDENADOR. FASES DE MECANIZACION DE UN PROCESO. SISTEMAS DE NUMERACION. ORGANIZACION DATOS EN EL ORDENADOR. ESTUDIO FICHEROS. QUE ES ANALISIS, PROGRAMACION Y EJECUCION. CENTRO PROCESO DE DATOS.
CURSO DE INFORMATICA BASICA	FECHA: 5 DE NOVIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DIAS: DE LUNES A VIERNES DE 19,30 A --- 21,30 HORAS PLAZAS: 25 PRECIO: 5.000.-ptas LOCALIDAD: MORA	DESCRIPCION DEL ORDENADOR/FASES DE MECANIZACION DE UN PROCESO. SISTEMAS DE NUMERACION. ORGANIZACION DATOS EN EL ORDENADOR. ESTUDIO FICHEROS. QUE ES ANALISIS, PROGRAMACION Y EJECUCION. CENTRO PROCESO DE DATOS.
CURSO DE CONTABILIDAD E INFORMATICA BASICA.	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DIAS: DE LUNES A JUEVES DE 19 A 22 HORAS. PRECIO: 10.000.-ptas LOCALIDAD: POLIGONO INDUSTRIAL DE TOLEDO PLAZAS: 25	CONCEPTOS Y CARACTERISTICAS DE LA CONTABILIDAD COMO TECNICA DE REGISTRO. CUENTAS DE FINANCIACION BASICA DE BIENES INMOVILIZADOS, DE COMPRAS DE GASTOS, DE VENTAS INGRESOS, DE RESULTADOS. "LOS TEMAS DE INFORMATICA BASICA SON LOS MISMOS QUE LOS ANTERIORES".
CURSO DE RELACIONES LABORALES	FECHA: 15 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DIAS: DE LUNES A JUEVES, DE 19,30 A ---- 21,30 HORAS. PLAZAS: 25. LOCALIDAD: TOLEDO PRECIO: 5.000.-ptas	EL CONTRATO DE TRABAJO. LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO. LOS CONVENIOS COLECTIVOS. EL REGLAMENTO DE TALLER. LA COSTUMBRE. LOS CONVENIOS DE LA O.I.T. LA APLICACION DEL DERECHO DEL TRABAJO. LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR COMO TRABAJADOR. LA FORMA Y EL OBJETO DEL CONTRATO DE TRABAJO. etc.
CURSO DE RELACIONES LABORALES	FECHA: 12 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DIAS: DE LUNES A VIERNES, DE 19,30 a --- 21,30 HORAS. PLAZAS: 25 PRECIO: 5.000.-ptas LOCALIDAD: ILLESCAS	EL CONTRATO DE TRABAJO. LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO. LOS CONVENIOS COLECTIVOS. EL REGLAMENTO DE TALLER. LOS CONVENIOS DE LA O.I.T. LA APLICACION DEL DERECHO DEL TRABAJO. LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR COMO TRABAJADOR. LA FORMA Y EL OBJETO DEL CONTRATO DE TRABAJO. etc.
CURSO DE RELACIONES LABORALES	FECHA: DEL 3 AL 21 DE DICIEMBRE DIAS: DE LUNES A JUEVES DE 19,30 A ---- 21,30 HORAS/ PLAZAS: 25 PRECIO: 5.000.-PTAS LOCALIDAD: TORRIJOS	EL CONTRATO DE TRABAJO. LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO. LOS CONVENIOS COLECTIVOS. EL REGLAMENTO DE TALLER. LOS CONVENIOS DE LA O.I.T. LA APLICACION DEL DERECHO DEL TRABAJO. LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR COMO TRABAJADOR. etc.

PROGRAMA DE CONFERENCIAS COLOQUIOS PARA EL 4º TRIMESTRE 1.984

CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 4 DE OCTUBRE HORA: 20,30 HORAS LOCALIDAD: TOLEDO	ASOCIACIONISMO. RELACIONES LABORALES/TEMAS FISCALES C.E.E. ETC.	CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 15 DE NOVIEMBRE. HORA: 20,30 HORAS LOCALIDAD: MADRIDEJOS	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES/TEMAS FISCALES C.E.E./ETC/
CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 10 DE OCTUBRE HORA: 20,30 HORAS LOCALIDAD: TORRIJOS	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES/ TEMAS FISCALES C.E.E./ETC.	CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 22 DE NOVIEMBRE. HORA: 20,30 HORAS LOCALIDAD: MORA	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES/TEMAS FISCALES C.E.E./ETC.
CONFERENCIA-COLOQUIO	LOCALIDAD: OROPESA FECHA: 18 DE OCTUBRE HORA: 20,30 HORAS	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES/ TEMA FISCALES C.E.E./ ETC.	CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 29 DE NOVIEMBRE. HORA: 20,30 HORAS LOCALIDAD: OCAÑA	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES/TEMAS FISCALES C.E.E./ETC/.
CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 25 DE OCTUBRE HORA: 20,30 HORAS LOCALIDAD: SANTA OLALLA	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES/TEMAS FISCALES C.E.E./ETC.	CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 6 DE DICIEMBRE HORA: 20,30 HORAS LOCALIDAD: GALVEZ	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES/TEMAS FISCALES C.E.E./ETC.
CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 30 de OCTUBRE HORA: 20,30 HORAS LOCALIDAD: LA PUEBLA DE MONTALBAN.	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES/TEMAS FISCALES C.E.E./ETC.	CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 13 DE DICIEMBRE. HORA: 20,30 HORAS LOCALIDAD: CORRAL DE ALMAGUER	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES/TEMAS FISCALES C.E.E./ETC.
CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 8 DE NOVIEMBRE HORA: 20,30 HORAS LOCALIDAD: QUINTANAR DE LA ORDEN	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORALES/ TEMAS FISCALES C.E.E./ETC.			





CALENDARIO DE TRIBUTACION PARA OCTUBRE Y NOVIEMBRE 1.984

PRIMERO.- Empresas en Estimación Objetiva Singular.- Sistema Simplificado.-

No tienen obligación alguna en cuanto a ingreso tributario en este tercer trimestre de 1.984

SEGUNDO.- Empresas en Estimación Objetiva Singular.- Sistema Normal.-

a) Pagos fraccionados o pagos a cuenta de renta.-

Tienen que declarar trimestralmente estas empresas - sus rendimientos en el nuevo modelo 130. Plazo hasta el 10 de noviembre.

b) Tráfico de Empresas.- Tienen que declarar trimestralmente las empresas que pagaron en 1.983 más de 100.000 ptas. Semestralmente las que pagaron entre 50.000 y 100.000 ptas. - y anualmente (en enero de 1.985) las que en 1.983 ingresaron menos de 50.000 ptas. Modelo 440 y plazo hasta el 25 de octubre.

c) Retenciones por trabajo personal.- No tienen obligación de ingresar trimestralmente, sino al semestre.

d) Lujo.- No tienen obligación de ingresar este impuesto al trimestre, sino al semestre.

e) Impuestos Especiales del 3º trimestre de 1.984.-

- sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas. Plazo hasta el 10 de noviembre.

- Sobre bebidas refrescantes. Plazo hasta el 10 de noviembre.

TERCERO.- Sociedades y Empresas en Estimación Directa.-

a) Pagos fraccionados.- Deben declarar las empresas individuales sus rendimientos trimestralmente, en el nuevo modelo 130. Se declaran todos los gastos, incluida la amortización que proceda al trimestre. Plazo hasta el 10 de noviembre. Las Sociedades no tienen que hacer esta declaración.

b) Tráfico de Empresas.- Deben declarar trimestralmente empresas que en 1.983 pagaron más de 100.000 ptas., semestralmente las que pagaron entre 50.000 y 100.000 ptas. y anualmente (en enero de 1.985) las que pagaron menos de 50.000 ptas. Modelo 440 y plazo hasta el 25 de octubre.

c) Lujo.- Deben declarar trimestralmente las Sociedades y empresas en Estimación Directa, sujetas a este impuesto, - hasta el 25 de octubre. Modelos 494 (para fabricación) y 495 (para comercio).

d) Retenciones por trabajo personal.- Estas empresas deben ingresar lo retenido a sus trabajadores en el trimestre anterior. Modelo 110 y plazo hasta el 25 de octubre.

e) Retenciones por capital mobiliario.- Las Sociedades deben ingresar lo retenido a sus socios por el dividendo abonado el trimestre anterior ó por el pago de intereses por préstamos. Modelo 120 y plazo hasta el 25 de octubre. - Las empresas individuales deberán hacer lo mismo por el pago de intereses de préstamos. Modelo 120 y plazo hasta el 25 de octubre.

f) Impuestos Especiales del 3º trimestre.-

- sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas. Hasta el 10 de noviembre
- Sobre bebidas refrescantes. Hasta el 10 de noviembre.

g) Sociedades.- Pago a Cuenta.- Las Sociedades deben anticipar un pago a cuenta por los beneficios de 1.984, cifrado en un 20% de la cuota correspondiente al ejercicio - 1.983 (casilla 357 del impreso). Plazo de ingreso: hasta el 31 de octubre. Modelo a utilizar 202. Este ingreso se hace en aplicación de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.984.

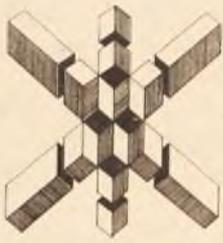
h) Las personas físicas que en la última declaración de Renta ingresaron sólo el 60%, tienen de plazo para ingresar el otro 40% hasta el día 10 del próximo mes de noviembre.



Asesor Fiscal

NOTA PARA LAS ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR:

- Empresas en Estimación Objetiva Singular, Sistema Normal: Libro de Ingresos y Libro de Gastos.- A diligenciar antes del 1 de noviembre de 1.984
- Empresas en Estimación Objetiva Singular, Sistema Simplificado: Libro de Ingresos. A diligenciar en Hacienda antes del 1 de noviembre de 1.984.



PAGOS FRACCIONADOS.- TODAS LAS EMPRESAS QUE NO SEAN SOCIEDADES

PRIMERO.- EMPRESAS EN ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR  
(Sistema Simplificado)

No tienen obligación de hacer el pago fraccionado al trimestre, sino semestralmente.

SEGUNDO.- EMPRESAS EN ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR  
(Sistema Normal)

Forma de hacer el pago fraccionado en el tercer trimestre, en el modelo 130.

EJEMPLO

Se trata de una empresa de fabricación con 2 operarios y el titular. La mujer también dedica unas horas al día a la empresa, llevando el Registro de Ventas y Gastos. Las ventas, compras y gastos del primero, segundo y tercer trimestre han sido las siguientes:

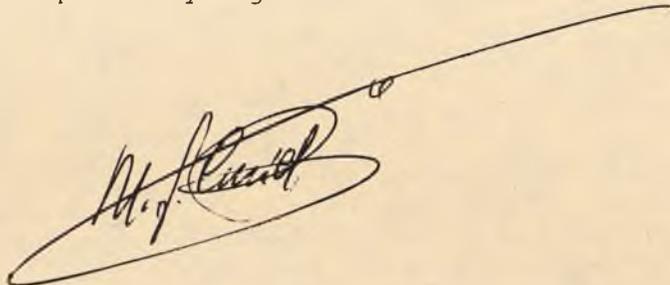
Facturación hasta 30.9.84 .....	7.500.000 ptas.
MENOS:	
Compras materias primas .....	4.500.000 pts.
Gastos Personal (incluye S.Social) .....	1.500.000 "
(I) Sueldo que se atribuye el titular .....	450.000 "
S.Social Autónomo titular .....	103.500 "
(II) Sueldo que se atribuye la esposa .....	135.000 "
(III) Gastos Generales (luz, tfno,portes,etc) .....	211.500 "
TOTAL DE GASTOS .....	- 6.900.000 ptas.
Diferencia primera (7.500.000 - 6.900.000) .....	600.000 ptas.
MENOS:	
20% s/diferencia primera (20% s/600.000).....	- 120.000 ptas.
Diferencia segunda .....	480.000 ptas.
MAS:	
(IV) Sueldos atribuidos al titular y esposa (450.000 + 135.000) .....	<u>585.000 ptas.</u>
RENDIMIENTO NETO .....	1.065.000 ptas.
A pagar en el modelo 130, 10% s/1.065.000.....	106.500 ptas.
MENOS:	
Pagado entre el primero y segundo trimestres .....	- 71.000 ptas.
A pagar ahora (del 1 octubre al 10 noviembre).....	35.500 ptas.

NOTAS EXPLICATIVAS:

- (I) Puede observarse que el titular se atribuye un sueldo distinto al coste medio por trabajador. Si no se atribuyera sueldo alguno, tendría que atribuírse el coste medio por trabajador, según el art. 102 del Real Decreto 2.933/83, de 13 de octubre.
- (II) La esposa del titular, como sólo dedica cierto número de horas a la fábrica, se atribuye unas 15.000 ptas. mensuales.
- (III) Son deducibles según interpreta el Ministerio de Hacienda, todos los gastos generales que causen pago. Es decir, sólo quedan como no deducibles la amortización e impagados. Hay que justificar y anotar las compras y los gastos en el Registro de Gastos.
- (IV) Puede observarse que sumamos sólo el sueldo que se atribuye el titular y esposa, pero no la seguridad social del titular, que, sin embargo, se deduce como gasto más arriba.

TERCERO.- EMPRESAS EN ESTIMACION DIRECTA

Estas empresas individuales, pagarán un 10% de la diferencia entre ingresos y gastos, entre los que se incluye la amortización. Todos estos datos son los referidos al 1º, 2º y 3º trimestre de 1.984. Se usará el modelo 130 y tienen de plazo para hacer la declaración entre el día 1 de octubre y el 10 de noviembre. Deben acumular a los gastos e ingresos del primero y segundo trimestres los del tercero, y restar del ingreso a efectuar lo ingresado ya en el primero y segundo trimestre.



Asesor Fiscal